REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 009 **Fecha:** 04 de febrero de 2016

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Tipo de Providencia	Cuaderno	Decisión
1	70001333300620150015100	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Luz Celis García Oviedo	Nación - Fiscalía General de la Nación	03/02/2016	Auto	Principal	Se inadmite la demanda. Se concede el término de diez días para subsanarla.
2	70001333300620150015600	Reparación Directa	Matty Hidelia Martínez de Villota y otros	Nación - Policía Nacional, Municipio de Sincelejo	03/02/2016	Auto	Principal	Se admite la demanda. Se ordenan como gastos procesales la suma de $ 60.000. Se reconoce al apoderado judicial de los demandantes.
3	70001333300620140012400	Reparación Directa	José Nicomedes Piñeres Chamorro y otros	Nación - Rama Judicial, Nación - Fiscalía General de la Nación, Nación - Ministerio de Defensa - Armada Nacional	02/02/2016	Auto	Principal	No se reconoce poder otorgado por la Fiscalía General de la Nación.
4	70001333300620150015500	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Luís Enrique Díaz Peralta	Caja de Retiro de las Fuerzas Militares "CREMIL"	03/02/2016	Auto	Principal	Se admite la demanda. Se ordenan como gastos procesales la suma de $ 50.000. Se reconoce a la apoderada judicial del demandante.
5	70001333300620150015200	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Marco Tulio Taboada Hernández	Corporación Autónoma Regional de Sucre "CARSUCRE"	03/02/2016	Auto	Principal	Se admite la demanda. Se ordenan como gastos procesales la suma de $ 50.000. Se reconoce al apoderado judicial del demandante.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 009 **Fecha:** 04 de febrero de 2016

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Tipo de Providencia	Cuaderno	Decisión
6	700013333006 2015-0015900	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Rosario del Carmen Julio de Meléndez	Nación - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	03/02/2016	Auto	Principal	Se admite la demanda. Se ordenan como gastos procesales la suma de $ 50.000. Se reconoce al apoderado judicial de la demandante.
7	700013333006 2015-0014900	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Lesvia Rosa Montes Abdala	Municipio de San Antonio de Palmito	03/02/2016	Auto	Principal	Se inadmite la demanda. Se concede el término de diez días para subsanarla.
8	700013333006 2015-0022700	Acción Popular	Lucy Inés García Montes	Municipio de Sincé y Aguas de la Sabana SA ESP	03/02/2016	Auto	Principal	Se inadmite la demanda. Se concede el término de diez días para subsanarla.

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico.
se publica hoy 04 de febrero de 2016, siendo las 8:00 a.m. (Art. 201 Ley 1437 de 2011).

Ana María Rodríguez Arrieta
Secretaria